



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Fecha de Clasificación	
Área	Dirección General de Recursos Materiales
Confidencial	Contrato Simplificado. Por contener información relativa a domicilios y teléfonos particulares, que se consideran datos personales, por lo que se clasifica como confidencial. Indicado en negro
Fundamento Legal	Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículos, trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. Resoluciones del Comité de Transparencia correspondientes a los expedientes CT-CUM/A-21-2018-IV; CT-VT/A-30-2019, CT-VT/A-37-2019, CT-CUM/A-22-2019, CT-CUM/A-25-2019 y CT-VT/A-46-2019.
Firma del titular del área	
Fecha de desclasificación	N/A
Rúbrica y cargo del servidor público	



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOC CP. 06080, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

BOLIVAR No. 30, 4O. PISO
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706
FAX. 5130-1750

DIRECCIÓN DE ALMACENES

CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50210223

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NÚMERO DE
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: Laura Rodríguez Miranda / [REDACTED]		
FECHA DEL DOCUMENTO 08/06/2021	FORMA DE PAGO Transferencia electrónica.	OBSERVACIONES Oficio DGDH/0578/2021
FECHA DE ENTREGA 6 de agosto de 2021	LUGAR DE ENTREGA Calle de José María Pino Suárez No. 2 , Cuauhtemoc 06065, MX, DF	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
10		1	SER	Elaborar un cortometraje 10 minutos OBSERVACIONES Elaborar un cortometraje con una duración máxima de 10 minutos que corresponda a la premisa de protección del derecho al libre desarrollo de la personalidad derivada del Amparo en Revisión 581/2012 que establece que el derecho al libre desarrollo de la personalidad implica el decidir casarse o no, por lo que en el caso de las personas homosexuales, de la misma forma que ocurre con las personas heterosexuales, es parte de su pleno desarrollo el establecimiento libre y voluntario de relaciones afectivas con personas del mismo sexo, pues conforman, al igual que las heterosexuales, una comunidad de vida a partir de lazos afectivos, sexuales y de solidaridad recíproca, con una vocación de estabilidad y permanencia en el tiempo, por lo que no existe razón fundada para dar un trato desigual a ambos tipos de parejas, perteneciente al proyecto Contranarrativas: cortometrajes y derechos humanos. Entregables: 1. Un cortometraje con una duración máxima de 10 minutos que corresponda a la premisa de protección del derecho al libre desarrollo de la personalidad derivada del Amparo en Revisión 581/2012. 2. Carta de reconocimiento de derechos patrimoniales a favor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Las especificaciones técnicas del servicio se encuentran detalladas en la propuesta técnica recibida el 17 de mayo de 2021. 1. Plazo de entrega: 60 días naturales 2. Fecha inicio: 8 de junio de 2021. 3. Fecha fin: 6 de agosto de 2021. 4. Lugar y forma de entrega: El entregable Se enviarán en archivos en soporte digital (.mov) así como en formato editable a los correos: KRodriguez@scjn.gob.mx y DSuarez@scjn.gob.mx. Se estima conveniente que no sea entregado físicamente debido a la situación sanitaria ocasionada por COVID-19. El comprobante electrónico deberá ser enviado al correo: KRodriguez@scjn.gob.mx 5. Forma de pago: La prestadora de servicios es causante de retenciones, el monto neto a pagar es de \$20,000.00 pesos mexicanos. El monto será pagado en una exhibición mediante transferencia electrónica, una vez que el entregable haya sido recibido a entera satisfacción por parte de la DGDH. 6. Tipo de Procedimiento: Adjudicación Directa 7. Número de procedimiento: AD-ESP-DGRM-64-2021. 8. Clasificación: Especial 9. Fundamento de autorización: Artículo 35,45 fracción I, 47 fracción IV, 95 y 96 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y 116 del Acuerdo General de Administración II/2019. 10. Órgano que autoriza: Director General de Recursos Materiales	20,979.03	20,979.03

CONTINUA



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES

BOLIVAR No. 30, 4O. PISO
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706
FAX. 5130-1750

DIRECCIÓN DE ALMACENES

CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50210223

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NÚMERO DE
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: Laura Rodríguez Miranda / [REDACTED]		
FECHA DEL DOCUMENTO 08/06/2021	FORMA DE PAGO Transferencia electrónica.	OBSERVACIONES Oficio DGDH/0578/2021
FECHA DE ENTREGA 6 de agosto de 2021	LUGAR DE ENTREGA Calle de José María Pino Suárez No. 2 , Cuauhtemoc 06065, MX, DF	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
				11. Fecha de autorización: 8 de junio de 2021. 12. Unidad responsable UR: 21410910S0010001 Partida presupuestaria PP: 33501 13. Área solicitante: Dirección General de Derechos Humanos 14. Administrador del contrato: Karla Rodríguez de la Vega. Directora de Participación Social y Promoción de los Derechos Humanos, como administradora del presente contrato, quien supervisará su estricto cumplimiento; en consecuencia, deberá revisar e inspeccionar las actividades que desempeñe la "Prestadora de Servicios", así como girar las instrucciones que considere oportunas y verificar que los servicios, objeto de este contrato, cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento. Con fundamento en el artículo 169, fracción II del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración y dado que el monto a contratar no excede las 2,000 UMAS, la prestadora de servicios queda exceptuada de presentar la fianza de cumplimiento para la formalización del contrato. C. Karla Mariana Rodríguez de la Vega Directora de Participación Social y Promoción de los Derechos Humanos SERVICIOS INCLUIDOS: Elaborar un cortometraje 10 minutos		
IMPORTE CON LETRA VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 67/100. M.N.					Subtotal	20,979.03
					I.V.A.	3,356.64
					TOTAL	24,335.67

LIC. LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA
SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

LIC. OMAR GARCÍA MORALES
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES